PROVINCIA | Diputación

La Diputación entrega a 65 municipios sus Planes Locales de Instalaciones Deportivas

La institución ha prestado asesoramiento en su elaboración a 68 municipios, 66 ayuntamientos y 2 ELAs, pero hay tres planes pendientes de redacción

Redacción
Viernes 27 de julio de 2012 - 00:29



La presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos; el delegado de Juventud y Deportes, Agustín Palomares; y el delegado provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Salvador Hernán, han hecho entrega en el Palacio de la Merced a alcaldes y representantes de 65 municipios de la provincia de sus Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID).

Ceballos ha destacado la importancia de esta herramienta para los municipios, al tratarse de "un documento base y tipo para desarrollar sus actuaciones y conocer la situación de sus instalaciones deportivas".

Del mismo modo, ha valorado la colaboración de las tres administraciones implicadas y ha insistido en que "la elaboración de los planes sería difícil tanto para los ayuntamientos mayores como menores por su dificultad técnica"

Por su parte, el delegado provincial ha destacado la importancia de que los ayuntamientos crean en este proyecto "y pongan los medios técnicos para conseguir una herramienta para mejorar sus infraestructuras, ver en qué situación se encuentran y poder planificar inversiones a medio y largo plazo".

La elaboración de estos planes es fruto del convenio suscrito en 2009 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta y la Diputación de Córdoba para el asesoramiento a municipios de menos de 20.000 habitantes en la redacción y desarrollo de los mismos.

Finalizado su período de vigencia en junio de 2011, fue prorrogado hasta junio de este año haciendo posible la incorporación al proyecto de aquellos municipios que no se habían adherido en el primer plazo.

Contar con un PLID aprobado por la Junta de Andalucía se contempla como criterio positivo de valoración para optar a una subvención autonómica en materia de instalaciones y equipamientos deportivos, debiendo colaborar las diputaciones provinciales con los municipios de menos de 20.000 habitantes en la redacción y desarrollo de estos.